

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 812062/02/2024, EL C. VICENTE DAMASO ORTEGA NARVÁEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en la Cabecera Municipal, en Huehuetoca, Municipio de Huehuetoca, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 13.10 mts colinda con Calle Constituyentes, Al Sur: 12.35 mts colinda con Calle Privada, Al Oriente: en 21.72 mts colinda con Ignacio Ortega Narváez, Al Poniente: 21.02 mts colinda con Ignacio Ortega Gil. Con una superficie aproximada de: 271.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a ocho de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

51-A1.-13, 16 y 21 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 602154/41/24, El o la (los) C. ANGEL PASTRANA CACERES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA, LOTE 11, MANZANA 2, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 MTS. COLINDA CON JUAN GERONIMO, Al Sur: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, Al Oriente: 15.00 MTS. COLINDA CON RAFAEL CRECENCIO LUNA, Al Poniente: 15.00 MTS. CON MAGDALENA CARBAJAL. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 25 de Noviembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

267.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 598051/37/24, El o la (los) C. BEATRIZ PERLA BERNAL ARGUELLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA CONALEP, LOTE NUMERO 2, MANZANA NUMERO 4, COLONIA CD. CUAUHTEMOC, LOS LOTES I, II, y III, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE UNO, Al Sur: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE TRES, Al Oriente: 8.00 MTS. COLINDA CON CERRADA CONALEP, Al Poniente: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 25 de Noviembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

267.-16, 21 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,399 de diciembre 4 cuatro de 2024 dos mil veinticuatro, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada ALICIA ELVA GALINDO Y CABAÑAS, también conocida como ELVA GALINDO CABAAS, ELVA GALINDO CABAÑAS DE AVILA, ELVA GALINDO CABAÑAS y ALICIA ELVA GALINDO, a petición de sus presuntos herederos ELVA y RODOLFO ambos de apellidos AVILA GALINDO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca.

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

3952.-19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,601** del Volumen Ordinario 1911 del Protocolo a mi cargo, con fecha once de diciembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VALENTÍN CONTRERAS LÓPEZ**, quien también usaba y era conocido con el nombre de **VALENTÍN ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ**; por la señora **MARÍA JOSEFINA EMMA RODRÍGUEZ VILLALVA**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 12 de Diciembre de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

06.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **20,090** del volumen **250**, de fecha **12 de diciembre** del año **2024** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** a solicitud directa de los ciudadanos **HUMBERTO CANO GUTIÉRREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ENRIQUE CANO HERNÁNDEZ**, **MIGUEL ÁNGEL CANO HERNÁNDEZ**, **MARTHA CANO HERNÁNDEZ**, **PATRICIA CANO HERNÁNDEZ** y **FABIOLA CANO HERNÁNDEZ**, en su carácter de hijos, descendientes directos en primer grado y presuntos herederos.

Haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación, comparezca a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 12 de diciembre del año 2024.

LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO NÚMERO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

08.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, que por instrumento número **32,911**, volumen **491**, de fecha 10 de Diciembre de 2024, otorgada ante mí, se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **DIEGA PEREA ZAMORANO**, que formaliza el señor **ZENON GALVAN PEREA**, en su carácter de hijo del de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

35.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito, a Usted la publicación de lo siguiente:

Por Instrumento Notarial número 37,704 volumen MDCCCXLVIII, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, las señoras FLORENTINA CLAUDIO DOMINGUEZ Y ERIKA GABRIELA CERVANTES CLAUDIO, mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE CERVANTES RAMIREZ, me presentaron el acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

Atentamente

LIC. MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 69
CON RESIDENCIA EN NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones por un término de siete en siete días.

36.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,172, de fecha 8 de noviembre de 2024, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Héctor Hernández Acevedo**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Emilia García**, quien acredito su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de diciembre de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

02-A1.- 7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DIAZ**, Notario Público Número **OCHENTA** hago saber: que por escritura ante mí número **33,595**, de fecha **25 de marzo de 2024**, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL JORGE MOTE MARTINEZ** a solicitud de los señores **MARIA DE JESUS MOTE HERNÁNDEZ, MIGUEL ANGEL MOTE HERNÁNDEZ, RAUL MOTE HERNÁNDEZ y ANA ELIZABETH MOTE HERNÁNDEZ**; en su carácter de únicos y universales herederos y albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **29 de noviembre de 2024**.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

03-A1.- 7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,396 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS), del Volumen DCCCXXVI (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA LILIA TORRES GUERRERO, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA KARLA LILIANA MARTÍNEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 9 DE ENERO DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

245.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,397 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE), del Volumen DCCCXXVII (OCHOCIENTOS VEINTISIETE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR CARMELO MARTÍNEZ PÉREZ, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA KARLA LILIANA MARTÍNEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 9 DE ENERO DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

246.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 13 de diciembre del 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Gabriel Miguel Espíndola López, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Lucía Alejandra Cuna Solís, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "135,621" ante mí, el día veinte de noviembre del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

260.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 20,063 DEL VOLUMEN 250 ORDINARIO, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAYMUNDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A SOLICITUD DE GLORIA FLORINA MORALES DÁVILA, QUIEN USA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GLORIA MORALES DÁVILA, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGUE SUPÉRSTITE, MARCELO CARLOS HERNÁNDEZ MORALES, RAYMUNDO SILVESTRE HERNÁNDEZ MORALES Y VERÓNICA HERNÁNDEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE HIJOS, DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

262.-16 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ENERO DEL AÑO 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MÉXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5830 volumen 107 ordinario, de fecha **DIEZ de ENERO** del año 2025, se hizo constar: **LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA PÉREZ RODRÍGUEZ**, a solicitud de los señores **CLAUDIA GEORGINA CABRERA PÉREZ** y **LUIS HUMBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, por consiguiente la señora **CLAUDIA GEORGINA CABRERA PÉREZ**, aceptó la herencia instituida en su favor por la de "cujus" conforme a la disposición testamentaria, y el señor **LUIS HUMBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ** solicitó ser excusado para desempeñar el cargo del albacea que le fue conferido por la testadora, en consecuencia, la señora **CLAUDIA GEORGINA CABRERA PÉREZ**, en su carácter de única y universal heredera, celebró junta de herederos acordando nombrarse como albacea, quien en ese acto, aceptó y protestó dicho cargo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

263.-16 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 28 de octubre 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "135,290", ante mí, el veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **MAURO GARCIA HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores Sara Camacho Rivera, Estela, Jorge, Everardo, Luis, Gelacio y Eva, todos ellos de apellidos García Camacho, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite, y los restantes en su carácter de descendientes y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

268.-16 y 27 enero.

Al margen un logotipo, que dice: Providencia Conjunto Residencial.

CONDOMINOS OVIEDO Y GRANADA, A.C.

Metepec, Estado de México a 09 de enero del 2025.

Se convoca a todos los propietarios de los Conjuntos Oviedo y Granada, ubicados en el domicilio del Circuito Providencia 1101 en Metepec, Estado de México a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **martes 30 de enero del 2025 a las 19:00 horas a celebrarse en la sala de juntas ubicada en la torre de administración de Condominio Oviedo Granada** en primera convocatoria, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).-Lista de Asistencia de los Condóminos presentes.
- 2).-Aprobación de la Orden del día.
- 3).-Información Financiera al mes de diciembre 2025.
- 4).-Ajuste de la cuota de mantenimiento para el periodo 2025.
- 5).-Análisis Reglamento interno.
- 6).-Aviso de privacidad.
- 7).-Asuntos Generales.

La Asamblea se llevará a cabo a las 19:00 horas en primera convocatoria y se considerará válida si asisten cuando menos el CINCUENTA MAS UNO por ciento de los propietarios, caso contrario se realiza la SEGUNDA CONVOCATORIA a las 19:15, CONSTITUIDA COMO VALIDA LA ASAMBLEA CON EL NUMERO DE CONDOMINOS PRESENTES de conformidad y las decisiones tomadas en la Asamblea por mayoría de votos, obligan a todos los propietarios incluyendo a los ausentes y disidentes.

PRESIDENTE, SR. RAÚL ROBERTO DIAZ AROCHI.- TESORERO, SR. JOAQUÍN GUTIÉRREZ ARANDA.- SECRETARIO, SERGIO GARCÍA ALONSO.- RÚBRICAS.

237.-16 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

En fecha 26 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2817/2024, el C. ABRAHAM OCTAVIO MARTIÑÓN URBINA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1988, volumen 505, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEÓN NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17 MANZANA 50 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 6.00 METROS CON CALLE 76.
SUR 19.75 METROS CON LOTES 3, 4, 5, Y 6.
NORESTE 19.44 METROS CON LOTE 18.
OESTE 13.75 METROS CON LOTE 16.
SUPERFICIE: 177.03 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda.- Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

52-A1.- 13, 16 y 21 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 202/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL LICENCIADO FRANKLIN LIBIENN KAUI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 654, DEL VOLUMEN 101, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO DE LA MANZANA O GRUPO "F", SECTOR SIETE Y LAS CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTES MARCADAS CON EL NÚMERO 66, DE LA CALLE DE LAS BEGONIAS, CON SUPERFICIE DICHO LOTE DE OCHENTA Y SEIS METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN SEIS METROS, CON EL LOTE CINCO, AL SUR EN SEIS METROS CON LAS CALLE DE LAS BEGONIAS; AL ORIENTE, EN CATORCE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE NUEVE; Y AL PONIENTE EN CATORCE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE SIETE", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HORTENCIA MONARREZ MENDOZA. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL VOLUMEN, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

247.-16, 21 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 29 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2569/2024, el C. MARCO ANTONIO PADILLA PALOMARES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 427, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7 MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 6.
AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 8.
AL SE 7.00 METROS CON C. RUMANIA.
AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 30.
SUPERFICIE: 122.50.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

08-B1.-16, 21 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL **C. FRANCISCO ANTONIO ISLAS QUINTANA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6011, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 26 A FOJAS 133, FRENTE DEL LIBRO DE LA SECCIÓN PRIMERA, TOMO TERCERO DENOMINADO "TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", DE FECHA 21 DE MAYO DE 1942,** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL "...ACTA NÚMERO 802 (OCHOCIENTOS DOS), DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **GREGORIO LEDESMA, NOTARIO PÚBLICO,** EN LA QUE COMPARECIERON DE UNA PARTE EL SEÑOR **MARIANO URIBE** Y DE LA OTRA EL SEÑOR **JULIO ISLAS** Y EXPUSIERON QUE PROCEDEN A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA. DONDE MANIFIESTA EL SEÑOR **MARIANO URIBE** QUE ES DUEÑO EN PLENO DOMINIO DE DOS PREDIOS. DE TEMPORAL, DE COMÚN REPARTIMIENTO. CONOCIDOS CON EL NOMBRE DE SOLAR Y TIERRA CHIQUITA. SITUADOS EN EL PUEBLO DE SANTA BARBARA DE ESTA MUNICIPALIDAD. Y EL SEÑOR **JULIO ISLAS** LOS COMPRA CON CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDE. SIN RESERVA DE RESTRICCIÓN..."- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...**EL PREDIO DE COMÚN REPARTIMIENTO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE TIERRA CHIQUITA, SITUADO EN EL PUEBLO DE SANTA BARBARA, DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO...**"; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...**AL NORTE EN DOS TRAMOS: UNO DE SESENTA METROS CON LUCIO MARTINEZ Y AL OTRO DE OCHO METROS CON SUCESIÓN DE DANIEL MARTINEZ, AL SUR EN SESENTA Y OCHO METROS CON JULIO ISLAS, AL ORIENTE EN CINCUENTA METROS CON EL FERROCARRIL NACIONAL Y AL PONIENTE EN DOS TRAMOS: DE VEINTICUATRO METROS Y VEINTICINCO METROS CON SUCESIÓN DE DANIEL MARTINEZ...**"- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO,** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

77-A1.- 16, 21 y 24 enero.